POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE COMPRA VENTA PN MENEV MIC 051 2020 No 93-2-10056-20 MENEV

LUGAR Y FECHA:	Neiva, 20 OCT 2021
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL:	Coronel DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 82.392.520 de Fusagasugá
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Neiva
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	Resolución No. 0195 del 03 de Febrero de 2021 ordenador del gasto
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	Resolución No. 000277 del 27 de Enero de 2020
DATOS DEL CONTRATISTA:	JOSE LUIS AREVALO PATIÑO CUARTIC LTDA.
NIT:	900310327-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE LUIS AREVALO PATIÑO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.938.910 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y REGIÓN DOS DE POLICÍA.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:	(aplica para órdenes de compra)
FECHA DE EMISIÓN:	(aplica para órdenes de compra)
FECHA DE VENCIMIENTO:	(aplica para órdenes de compra)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	$22.685.000,00 VEINTI DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE
FECHA DEL CONTRATO:	04 DE DICIEMBRE DE 2020
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020
VIGENCIA DEL CONTRATO:	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2020

FORMA DE PAGO:
La Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal Colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrito por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del

contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO:

Capitán NICOLAS BERNARDO NARVAEZ CERON
Jefe Grupo Telemática Policía Metropolitana de Neiva

Teniente ANDRÉS HERNÁN PALOMO CHARRY
Jefe de Telemática del Departamento de Policía Huila

Subcomisario GILBERTO VIDAL RONDON
Perito Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

FECHA DE TERMINACIÓN: 17 DE DICIEMBRE DE 2020

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO 93-2-10056-20	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	18220 23-NOV-2020	$25.930.000,00	151320 04-DIC-2020	$22.685.000,00
Adicional No. 1	-	-	-	-

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SERVICIOS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 11-44-101160693

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: No aplica

FECHA DE APROBACIÓN: 08 DE DICIEMBRE DE 2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
-	-	-	-

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$4.537.000,00	04-DIC-2020	20-JUN-2021
Calidad de los bienes	-	-	-
Calidad del servicio	$11.342.500,00	04-DIC-2020	20-ABR-2022
Calidad y correcto funcionamiento	-	-	-
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$1.134.250,00	04-DIC-2020	20-ABR-2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	-	-	-
Estabilidad y calidad de la obra	-	-	-
Predios labores y operaciones	-	-	-
Responsabilidad civil patronal	-	-	-
Contratistas y subcontratistas	-	-	-
Vehículos propios y no propios	-	-	-
Perjuicios extrapatrimoniales	-	-	-
Daño emergente y lucro cesante	-	-	-
Gastos médicos	-	-	-

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los elementos dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	001	17/12-2020	MENEV	17/12/2020	$7.150.000,00	FC-21	17/12/2020	$7.150.000,00	-
			DEUIL	19/12/2020	$6.830.000,00	FC-22	17/12/2020	$6.830.000,00	-
			REGIÓN 2	17/12/2020	$8.705.000,00	FC-23	17/12/2020	$8.705.000,00	-
ADICIÓN 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-
			TOTAL, RECIBIDO		$22.685.000,00		TOTAL, FACTURADO	$22.685.000,00	-

5. BALANCE DE PAGOS:

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$22.685.000,00	$22.685.000,00	$0,00	$22.685.000,00	$22.685.000,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos sin número de fecha 23-SEP-2021 la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
151320	213520	384423120	28/12/2020	$7.150.000,00	$348.487,00	$6.801.513,00
151320	213420	384419620	28/12/2020	$6.830.000,00	$332.891,00	$6.497.109,00
151320	213620	384416820	28/12/2020	$8.705.000,00	$424.277,00	$8.280.723,00
TOTALES	-	-	-	**$22.685.000,00**	**$1.105.655,00**	**$21.579.345,00**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA:
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA:
FECHA DEL CONTRATO:

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
-	-	-	-

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	MENEV: Número 01 sin Radicado	17 de Diciembre de 2020	04 de Diciembre al 17 de Diciembre de 2020
2	DEUIL: Número 01 Radicado 085336	19 de Diciembre de 2020	04 de Diciembre al 17 de Diciembre de 2020
3	REGIÓN 2: Número 01 sin Radicado	19 de Diciembre de 2020	04 de Diciembre al 17 de Diciembre de 2020

7. FUNDAMENTOS LEGALES:

La liquidación del contrato tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS:

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 16-DIC-2020, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN:

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	Capitán NICOLAS BERNARDO NARVAEZ CERON Jefe Grupo Telemática Policía Metropolitana de Neiva
	Teniente ANDRÉS HERNÁN PALOMO CHARRY Jefe de Telemática del Departamento de Policía Huila
	Subcomisario GILBERTO VIDAL RONDON Perito Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2
POR EL CONTRATISTA: SU REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE LUIS AREVALO PATIÑO 79.938.910 de Bogotá CUARTIC LTDA.

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 93-2-10056-20, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales

Para constancia, se firma en la ciudad de Neiva, 20 OCT 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ARGÜELLO**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD

POR EL CONTRATISTA,

JOSE LUIS AREVALO PATIÑO
Representante Legal
CUARTIC LTDA.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Capitán **NICOLAS BERNARDO NARVAEZ CERON**
Jefe Grupo Telemática Policía Metropolitana de Neiva

Teniente **ANDRÉS HERNÁN PALOMO CHARRY**
Jefe de Telemática del Departamento de Policía Huila

Subcomisario **GILBERTO VIDAL RONDON**
Perito Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística No.2

Elaborado por: TEA-18. Luis Javier Suaza Cortes
Ingeniero Telemática MENEV

Revisado por: TC. Carlos Ernesto Carmona Gonzalez
Subcomandante MENEV

Revisado por: TC. Jenny Marcela Calvo Bernal
Jefe Administrativo MENEV

Revisado por: MY. Pilar Jimena Andrade Lopez
Jefe Grupo Contratos MENEV

Revisado por: CT. Nicolas Bernardo Narvaez Ceron
Jefe Telemática MENEV

Revisado por: TE. Johanna Milena Sanchez Garzon
Asesor Jurídico MENEV

Fecha de elaboración:

Ubicación E:\ECOS Telemática\Actas de Liquidación Contratos 2020

Calle 21 12-50 B/Tenerife, Neiva - Huila
Teléfonos: 8726100, Ext. 304314
menev.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED